



Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

2010-2016



UNIDAD JURIDICA
STYDE/UJ/UE/872/11/2016
R.R. 327/2015

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de noviembre de 2016.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Con: 3 Anexos

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

12:22 hrs
28 NOV 2016

RECIBIDO

LIC. AMADO VELASCO PÉREZ, con el carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, con el presente y en relación al Recurso de Revisión de numero al rubro indicado, mismo que derivó de la solicitud 18458 en el que el promovente manifestó su inconformidad con la respuesta de la solicitud que se dio por parte de este Sujeto Obligado y en atención a la resolución de trece de mayo de dos mil dieciséis que derivó del estudio del expediente la cual fue notificada mediante el sistema y para estar en condiciones de dar cumplimiento al acuerdo de fecha quince de junio del dos mil dieciséis, por el que se nos requiere dar cumplimiento a la resolución dictada del Recurso de Revisión 987/2015, tengo a bien manifestar lo siguiente:

En el resultando Octavo, donde determino el Cierre de Instrucción realizado mediante acuerdo de ocho de enero del dos mil dieciséis señala que mi representada no formulo alegatos, tengo a bien manifestar que no es así, mismo que hago constar con la copia del oficio STYDE/UJ/160/12/2015 de fecha quince de diciembre del dos mil quince, y recibido por la oficialía de partes del Instituto el dieciséis del mismo mes y año, acusado a las 11:37 a.m. , presentando los alegatos con los que se reforzó el informe rendido el doce de noviembre de de dos mil quince, y recibido el trece de noviembre de ese mismo año, mediante oficio STYDE/UJ/146/11/2015 en el que la manifestación fue que nunca se negó este sujeto obligado a proporcionar la información solicitada, ya que en consideración a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la documentación se le puso a la vista en día y hora señalada, en el oficio que se le dio respuesta mediante el sistema lo anterior en consideración que debido a que solicitaba copias de todos los documentos de las contrataciones que se hubieran celebrado del 2010 al 2015 y en atención a la cantidad de información que se ha emitido por esta Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico y de la solicitud de requerir copias de los mismos que conllevan un pago de derechos conforme lo señala el artículo 21 de la Ley Estatal de Derechos, en afán de que definiera la documentación que le fuera de utilidad y evitarle con ello un gasto innecesario.

Al día de hoy esta Unidad de Transparencia está en la mejor disposición de ponerle a la vista la documentación que el recurrente en su momento solicitó y tal y como fuimos notificados en el resolutivo SEGUNDO en el que nos ordena dar copias de todos los documentos que se han generado



Secretaría de Turismo
y Desarrollo Económico

2010-2016



en estos ejercicios, sin embargo debido a la cantidad de información, que ha sido generada por este sujeto, se le pone nuevamente a la vista y disposición la información solicitada.

De igual manera es importante señalar que mediante oficio STYDE/UJ/UT/110/11/2016, le fue remitida al recurrente el listado de Contratos y Convenios que esta Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico realizo del 2010 al 2015, mismo que se anexa en copia.

Manifestándole también que este sujeto obligado no cuenta con inmuebles arrendados, siendo que las oficinas con las que se cuenta son inmuebles propios del Gobierno del Estado.

Por ende y derivado de lo anterior, pido se me tenga cumpliendo con lo requerido en la resolución que derivo de este Recurso de Revisión.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Firma manuscrita]



LIC. AMADO VELASCO PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

SECRETARÍA DE TURISMO Y
DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE ENLACE

C.c.p..

- Expediente/Minutario



UNIDAD JURIDICA
STYDE/UJ/UT/110/11/2016
Solicitud 18458

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de Noviembre de 2016

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención al Recurso de Revisión 987/2015, derivado de la solicitud 18458, esta Unidad de Transparencia está en la mejor disposición de ponerle a la vista la documentación que en su momento solicitó tal y como le fue contestado mediante el oficio STYDE/UJ/146/12/2015, y derivado de la resolución que fuimos notificados en su resolutorio SEGUNDO, se le remite la lista de los Contratos y Convenios que este Sujeto Obligado ha realizado del 2010 al 2015, de igual manera se le hace de su conocimiento que dichos documentos se le ponen a la vista en las oficinas del Edificio 5, Primer Nivel de Ciudad Administrativa, esto con la finalidad de que al requerir copias de los mismos no se genere un costo excesivo debido al volumen de información, ya que conllevan un pago de derechos conforme lo señala el artículo 21 de la Ley Estatal de Derechos, y con ello evitar un pago innecesario de los documentos que no necesite.

Manifestándole también que este sujeto obligado no cuenta con inmuebles arrendados, siendo que las oficinas con las que se cuenta son inmuebles propios del Gobierno del Estado.

Se anexa lista de Contratos y Convenios de esta Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, sin más por el momento reciba un cordial saludo.

En los Datos Personales de Oaxaca

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**LIC. AMADO VELASCO PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE ENLACE

C.c.p..
■ Expediente/Minutario